

Sesión en 28 de Junio de 1928.-

Se abrió la sesión presidida por el Sr. Rector y con asistencia de los consejeros señores Cruz don Luis David, Covarrubias, Eyzaguirre, Foster, Ureta, Cifuentes y Valenzuela y Lira don Alejo que hizo de Secretario.

Fué leída y aprobado el acta de la sesión anterior. Proyecto de Reglamento de las Universidades Particulares.-El Sr. Casanueva expresó que había citado a esta reunión extraordinario en vista del proyecto de reglamentación de las Universidades Particulares que es una amenaza gravísima para la Universidad Católica.

El Sr. Cruz dió a conocer las gestiones que había hecho la Universidad de Concepción para conseguir que la fiscalización del gobierno no se hiciera en la forma odiosa en que se hacía sino por un solo delegado; que se presentó una solicitud con este fin, fruto de la cual fué la orden del Ministro de elaborar el proyecto de reglamento.

El Sr. Ureta es de opinión que dados estos antecedentes sería aconsejable que las gestiones para la no dictación del reglamento las hiciera únicamente la Universidad de Concepción; que la U. Católica no practicará por el momento ninguna a fin de no comprometerla.

El Sr. Casanueva es de opinión que no convendría abstenerse de practicar gestiones porque dictado el decreto este afectaría gravísimamente a la U.C. de Ch. Hizo un estudio minucioso del decreto orgánico N° 7 500 para demostrar que el nuevo proyecto de decreto lo contraría abiertamente, atentando contra la autonomía que aquel decreto orgánico reconoce a la Universidades Particulares. Sería atentario además de las facultades que se le confieren a la Superintendencia de Educación.

se
Por otra parte el Rector no podrá excusar de emitir su

opinión porque el Ministro ha declarado que no dictará el reglamento sino oír antes su opinión.

Estima el Sr.Casanueva que lo más conducente sería que procediera conjuntamente con el Sr.Cruz ante el Ministro para atajar la dictación del Reglamento y que si esto no se obtuviera sería preferible una presentación solemne firmada por todo el cuerpo de profesores y por los padres de familias, de las Universidades de Concepción, de Valparaíso y Católica.

Envío de jóvenes al extranjero.-El Sr.Foster expuso que se había acercado a conversar con él un caballero norteamericano que ha tomado parte en una fundación Gugenheim destinada a facilitar el envío de jóvenes yankees a estudiar a Europa y a Sud América; desearía este señor conocer cual sería el mejor modo de proceder para sacar provecho de esta fundación.Cree el Sr.Casanueva que lo más práctico sería que se designara un Consejo de tres caballeros quienes designarían a su vez sus reemplazantes.

También desea esta fundación costear el envío de jóvenes de Sud América que vayan a estudiar a los EE.UU.

Se levantó la sesión.